

**AYUNTAMIENTO DE TABERNAS
A L M E R I A**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ENERO DE 2010.**

ASISTENTES:

Sr. Alcalde-Presidente:
DON ANTONIO UBEDA GONZALEZ.
Sres. Concejales:
D. JUAN FCO. ARTERO PLAZA
D. FRANCISCO J GOMEZ DIAZ
D. JUAN FCO. LOPEZ IBAÑEZ
D. JOSE DIAZ IBAÑEZ
DOÑA. VICTORIA M^a RAYO UBEDA
D. RAFAEL FELIX VALLS MARTINEZ
D.
D.
D.
D. JOSE GUIJARRO MARTINEZ
SECRETARIO
D. MARIANO ENRIQUE GODOY MALO

En la villa de Tabernas (Almería) a las 20 horas del día veintiocho de enero de dos mil diez, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Úbeda González y con la asistencia del Secretario que suscribe, los señores Concejales nominados en el margen , a fin de celebrar sesión con el carácter indicado, previamente convocada para este día y hora, una vez comprobado el Quórum necesario para su celebración, se procede al estudio y deliberación de los asuntos que componen el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º.-ACOGERSE A LA ORDEN REGULADORA DE SUBVENCIONES DE DEPORTE Y SOLICITARLAS.-

Se dio cuenta de la publicación de la Orden de 12 de Noviembre de 2009, de la Conserjería de Turismo, comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, y considerando la Corporación que este Ayuntamiento necesita mejorar su infraestructura turística así como aumentar los medio de promoción turística de Tabernas, y estando los 7 concejales presentes de acuerdo por Unanimidad, y debatido brevemente el asunto se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acogerse a la Orden de 12 de Noviembre de 2009, de la Conserjería de Turismo, comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, aceptando todas las condiciones y requisitos señalados en la misma y demás legislación concordante, aceptando el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.

SEGUNDO: Los proyectos a subvencionar son:

- 1.-Modernización de la Oficina municipal de Turismo (Equipo Informático, Internet y folletos) por un coste de 7.083,95 €.
- 2.-Acondicionamiento de las Plazas Juan Moya y Jaime Calatrava por un coste de 35.603,88 €.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término esta solicitud.

CUARTO: Remitir los presentes acuerdos a la Delegación Provincial de la Conserjería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos, usando para ello la vía telemática. En este momento se incorpora a la sesión el concejal del PSOE D. Juan Francisco López Ibáñez.

Se dio cuenta de la publicación de la Orden de 15 de diciembre de 2009, de la Conserjería de Turismo, comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, y considerando la Corporación que este Ayuntamiento necesita mejorar su infraestructura deportiva así como aumentar los medios y equipamientos para el desarrollo del deporte en Tabernas, y estando los 7 concejales presentes de acuerdo por Unanimidad y debatido brevemente el asunto se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acogerse a la Orden de 15 de diciembre de 2009, de la Conserjería de Turismo, comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, aceptando todas las condiciones y requisitos señalados en la misma y demás legislación concordante, aceptando el compromiso de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.

SEGUNDO: Los proyectos a subvencionar son:

- 1.-Construcción de Gimnasio por un coste de 91.776,94 €.
- 2.-Equipamiento Deportivo (Maquinas para ejercicio de mayores) por importe de 6.592,26 €.

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda la firma de cuantos documentos sean precisos para llevar a buen término esta solicitud.

CUARTO: Remitir los presentes acuerdos a la Delegación Provincial de la Conserjería de Turismo, Comercio y Deporte de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos, usando para ello la vía telemática.

...

2º.-PLAN DE SUBVENCIONES CON CARGO AL FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL.-

Se dio cuenta de la publicación del Real Decreto Ley 13/2009, de 26 de Octubre por el que se crean un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, así como la Resolución de 2 de Noviembre de 2009 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, que desarrolla el modelo de las solicitudes, y en virtud de lo establecido en el mismo, y estando los presentes de acuerdo por mayoría absoluta de 7 votos no siendo de la misma opinión el Concejal D. Juan Fco López que manifiesta que a su parecer se debía de solicitar el Césped para el Campo de Fútbol, se adoptan por mayoría absoluta de 7 miembros de los 8 presentes los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Acogerse al Real Decreto Ley13/2009, de 26 de Octubre por el que se crean un Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación, así como la Resolución de 2 de Noviembre de 2009 de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, que desarrolla el modelo de las solicitudes a presentar.

SEGUNDO: Solicitar con cargo al citado programa la subvención para la realización de las siguientes actuaciones:

PROPUESTA DE ACTUACIONES A FINACIAR POR EL FONDO ESTATAL 2010		
ACTUACIÓN	PTO. CONTRATA	PTO. SIN IVA
ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PISCINA MUNICIPAL	220.000,00 €	189.655,17 €
EQUIPAMIENTO Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS EN EDIFICIO PARA AYUNTAMIENTO PROVISIONAL	20.000,00 €	17.241,38 €
ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN EL ACCESO A ESCUELA TALLER DE CINE CON SILLA ELEVADORA	11.000,00 €	9.482,76 €

RED PARA LA INSTALACIÓN DE ACCESO WIFI EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES	25.492,80 €	21.976,55 €
SUSTITUCIÓN DE LÁMPARAS EN LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO PARA GARANTIZAR LA EFICIENCIA ENERGÉTICA	104.753,20 €	90.304,48 €
GASTOS CORRIENTES DERIVADOS DE LA GESTIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA - AYUDA A DOMICILIO	11.400,00 €	
TOTAL	392.646,00 €	

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en derecho proceda para que en nombre y representación del Ayuntamiento, firme, gestione y resuelva todo lo concerniente a la aplicación de este Decreto Ley.

TERCERO: Remitir los presentes acuerdos a la Subdelegación del Gobierno en Almería a los efectos oportunos.

CIERRE.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por finalizada la sesión por la Presidencia siendo las 20,35 horas de todo lo cual se extiende el presente y como Secretario doy fé.